

DECRETO N° E - 19 / 2015 /

COLINA, 05 de Enero de 2015.

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere los artículos 5 letra d), 10, 36 y 56 letra c) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** El acta de preparación de Concurso Público del Comité de Selección y las necesidades del Municipio allí señaladas,

**DECRETO:**

1.- Llamase a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES para proveer los siguientes cargos de la Planta Directivos, de la Municipalidad de Colina:

Cargo	Tipo Contrato	Remuneración Bruta Mensual
Encargado de Seguridad Ciudadana Comunal de Colina	Honorarios	\$ 1.666.667, brutos mensuales

2.- Se dará preferencia a quienes acrediten experiencia laboral en cargos relacionados, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a quienes desempeñen cargos en cualquier calidad jurídica en el municipio.-

3.- Los requisitos generales exigidos son los establecidos en el Artículo 10° de la Ley 18.883.-

4.- Los antecedentes que deberán acompañar los postulantes son los siguientes:

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia Cédula de Identidad
- c) Certificado de Estudios y/o Título requerido (copia simple)
- d) Declaración Jurada de tener salud compatible con el desempeño del cargo, de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria; de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos y de no hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.
- e) Declaración Jurada simple para efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575, sobre probidad administrativa.
- f) Documentos que acrediten la experiencia y conocimientos solicitados.

5.- Los interesados deberán enviar los antecedentes solicitados en sobre cerrado dirigido a la Municipalidad indicando "Concurso Público Encargado Seguridad Ciudadana Comunal de Colina", los que se recibirán en Oficina de Partes, Avda. Colina N° 700, Colina, hasta las 14:00 horas del día 23 de Enero de 2014. Estos antecedentes no serán archivados ni devueltos a los interesados.

**HOJA N° 2 DE DECRETO ALCALDICIO N° E – 19 / 2014.-**

6.- El comité de Selección hará presentación de las ternas correspondientes al señor Alcalde para su resolución el día **29 de Enero de 2015**.

7.- El Concurso será resuelto el día **30 de Enero de 2015**.

8.- Publíquese un aviso en el diario **“LA CUARTA”** el día **12 DE ENERO DE 2015**, fíjense avisos en el Reloj Control y difúndase en la páginas Web del municipio, [www.colina.cl](http://www.colina.cl), [www.radiocolina.cl](http://www.radiocolina.cl).

**ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde  
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/MNQ/mlc.

Distribución

Todas las Direcciones

Secretaría Municipal

Oficina de Personal (2 copias)

Ley de Transparencia

Archivo